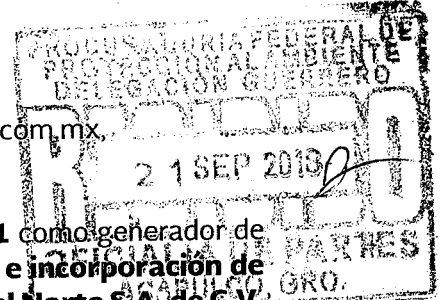


ACUSE DE RECIBO
SEMARNAT
NOMBRE: JULIO PARRA VENALONZO
FECHA: 20/SEPT/2018
FIRMA: [Firma]

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
REFERENCIA No. 000882
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/318/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ALMARAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ALIMENTOS SELLO ROJO DEL NORTE
S.A. DE C.V. "UNIDAD DE NEGOCIO ACAPULCO"
CALLE JUAN ÁLVAREZ HURTADO, MZA. 90, LOTE 87, COL. LA
VENTA, C.P. 39933, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 333 65 7 92 97, EXT. 8611 / 331 84 5 10 38; CORREO: culloa@sellorojo.com.mx,
tgonzalez@sellorojo.com.mx



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: LGUKE1200121** como generador de residuos peligrosos, por **Cambio de Razón Social, Representante Legal e incorporación de Residuos Generados** de la empresa denominada **Alimentos Sello Rojo del Norte S.A. de C.V. "Unidad de Negocio Acapulco"**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0131/08/18**, el **24 de agosto de 2018**; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 22 de agosto de 2008, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/838/08, autorizó su NRA: LGUKE1200121, como Pequeño Generador de residuos peligrosos.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 24 de agosto de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

RESUELVE:

18 SEP 21 AM 9:41

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: LGUKE1200121**, como generador de residuos peligrosos por Cambio de **Razón Social, Representante Legal e incorporación de Residuos Generados**, de la empresa denominada **Alimentos Sello Rojo del Norte S.A. de C.V. "Unidad de Negocio Acapulco"**, queda como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa ante esta Delegación Federal, con el nombre de **Alimentos Sello Rojo del Norte S.A. de C.V. "Unidad de Negocio Acapulco"**, con el nuevo **NRA: SRN1200100429**, generando los siguientes residuos peligrosos: **filtros de aire usados**,



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx
Página 1 de 2

[Firma]

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

aceite lubricante gastado, recipientes impregnados de aceite (envases, cubetas, tambos), sólidos impregnados de aceite y diésel (estopas), lámparas fluorescentes usadas y filtros de aceite usados, en la categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal a la **C. María Teresa González Almaraz**, como representante legal de la empresa denominada **Alimentos Sello Rojo del Norte S.A. de C.V. "Unidad de Negocio Acapulco"**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/838/08, de fecha 22 de agosto de 2008.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/838/08, de fecha 22 de agosto de 2008.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepetz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN